RU - 1419480

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 50 -2024-DGA-CR

Lima, 26 FEB. 2024

VISTOS:

El Oficio N° 925-2024-OPC-OM-CR de la Jefa de la Oficina de Participación Ciudadana, el Informe N° 047-2024-AEC-OPC-OM-CR del Jefe del Área de Educación Ciudadana, el Informe N° 0070-2024-OPPM-OM-CR del Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el RU N° 1417958 de la Dirección General de Administración.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Oficio N° 925-2024-OPC-OM-CR del 21 de febrero de 2024, la Oficina de Participación Ciudadana solicitó a la Oficialía Mayor, la asignación de recursos, con cargo a rendir cuenta, para la realización del Plenario Regional de Lima Metropolitana I del programa "Parlamento Joven", que se realizará el 27 y 28 de febrero del presente año, motivo por el cual, requiere la disponibilidad de recursos a fin de cubrir los gastos de servicios de coffee break y almuerzos de los participantes, cuyo monto proyectado asciende a la suma a S/ 4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta y 00/100 soles). Asimismo, precisa que el desembolso de lo solicitado saldrá a nombre de la servidora CARLOTA CARMEN ROSARIO PRADO MAGGIA, identificada con DNI N° 08188699.

Que, mediante el Informe N° 0070-2024-OPPM-OM-CR del 23 de febrero de 2024, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento de la Dirección General de Administración, que se cuenta con la cobertura presupuestal solicitada, el mismo que cuenta con la autorización correspondiente por parte de la Oficialía Mayor, razón por la cual deriva los citados documentos a la Dirección General de Administración, a fin de continuar con el trámite respectivo.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * Oficina Legal y Constitucional *

Que, contando con el visto bueno del Área de Asesoría Jurídica y la disponibilidad presupuestal correspondiente.

De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° H. PUENTE JEFE Área de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de S/ 4,550.00 (cuatro mil quinientos cincuenta y 00/100 soles), que servirán para atender los gastos para la realización del Plenario Regional de Lima Metropolitana I del programa "Parlamento Joven".

CONGRESO DE LA REPÚBLICA V°B° C. PAIS Director General de Administración

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable a la servidora **CARLOTA CARMEN ROSARIO PRADO MAGGIA**, identificado con **DNI N° 08188699**, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase.

CARLOS LUIS PAIS VERA
Director General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

007CBP - 76125 27-02-2024 18:04:28